

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8366 ALANPA MEDITERRÁNEA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASUMO SERVICIOS, S.L. (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ALANPA MEDITERRÁNEA, S.L." (Sociedad Absorbente), acordó por unanimidad, el día 13 de noviembre de 2.019, su fusión, mediante la absorción por "ALANPA MEDITERRÁNEA, S.L." (Sociedad Absorbente) de "ASUMO SERVICIOS, S.L." (Unipersonal) (Sociedad Absorbida que se extinguirá con motivo de la Fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la Fusión, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 13 de noviembre de 2019.- Administrador único de "Alanpa Mediterránea, S.L." (Sociedad Absorbente) y de "Asumo Servicios, S.L." (Unipersonal) (Sociedad Absorbida), Cristian Rovira Pardo.

ID: A190064603-1